

CG 18052022
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de mayo de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Autorizar la reprogramación solicitada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, con el detalle que figura en la memoria que se incluye como anexo al presente Acuerdo, quedando la misma del siguiente modo:

| Gestores Fondos | TOTAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| Sanidad | 153.500.000,00 € | 65.916.238,00 € | 52.797.954,00 € | 34.785.808,00 € | |
| Ciencia, Univer. y Sdad Conocimiento | 23.000.000,00 € | | 4.224.985,81 € | 13.827.154,27 € | 4.947.879,92 € |
| Industria | 30.500.000,00 € | | 10.047.832,00 € | 20.452.168,00 € | |
| Educación | 24.499.951,94 € | | 2.528.202,56 € | 18.616.645,36 € | 3.355.104,02 € |
| INAEM | 15.155.273,00 € | | 10.339.745,70 € | 4.815.527,30 € | |
| Ciudadanía - IASS | 13.423.625,36 € | | 3.456.566,16 € | 8.832.927,46 € | 1.134.131,74 € |
| AGMA | 5.000.000,00 € | | 671.750,69 € | 3.233.140,83 € | 1.095.108,48 € |
| Asistencia técnica | 1.000.000,00 € | | | | |
| TOTAL | 266.078.850,30 € | 65.916.238,00 € | 84.067.016,92 € | 104.563.371,22 € | 10.532.224,16 € |

*No se plurianualiza en el cuadro 1.000.000 euros correspondiente a la asistencia técnica

Segundo. - Dar traslado de este Acuerdo a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, a los Departamentos de Ciudadanía y Derechos Sociales, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Financiación.

Tercero. - Publicar este Acuerdo en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022."

Y para que así conste y su remisión a **SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Consta la firma





**INFORME MEMORIA DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACIÓN A LA
REPROGRAMACIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO REACT-UE 2**

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 2 de junio de 2021, el Gobierno de Aragón, adoptó un acuerdo que literalmente decía "Primero: tomar conocimiento de la segunda reprogramación de actuaciones solicitada por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021.

Los importes quedaron con las cantidades que se reflejan en cuadro adjunto, apartado ANTERIOR, Importe 2021.

No obstante, a instancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se solicitó al Servicio de Fondos Europeos del Departamento de Hacienda y Administración Pública informes de elegibilidad para ciertas operaciones desarrolladas a través de diversos contratos, con la finalidad de adecuar la ejecución de los fondos a las nuevas actuaciones.

Con fechas de 21 de febrero de 2022 (Servicios para la gestión y realización de la calidad de vida), 3 de marzo de 2022 (lengua de signos), 5 de abril de 2022 (Envejecimiento Activo) y 7 de abril de 2022 (Promoción del voluntariado) el Servicio de Fondos Europeos remite los correspondientes informes de elegibilidad. Se adjuntan.

II.- PROPUESTA

Sobre la base de todo lo anterior, remito a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, a los efectos de la autorización de la reprogramación por Consejo de Gobierno, los objetivos específicos REACT-UE que se citan, con cargo a las posiciones presupuestarias de los capítulos II y IV del fondo financiador **11209 - EUROPA REACT-UE**:



| | ANTERIOR | | NUEVA REPROGRAMACIÓN | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| IASS (4) INCLUSIÓN ACTIVA E INNOVACIÓN SOCIAL REACT 4-5 | | | | |
| DENOMINACIÓN | Importe 2021 | Obligaciones 2021 | Presupuesto 2022 | Presupuesto 2023 |
| Programa de Innovación para la Inclusión Social. Medidas socioeconómicas para favorecer proyectos de inserción socio-laboral | 2.850.988,41 | 2.850.988,41 | 2.850.988,41 | 0,00 |
| IASS (5) ISPEDIS REACT 4-5 | | | | |
| DENOMINACIÓN | Importe 2022 | Obligaciones 2021 | Presupuesto 2022 | Presupuesto 2023 |
| Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad | 588.184,00 | 588.184,00 | 588.184,00 | 0,00 |
| IASS (3) ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE INCLUSIÓN | | | | |
| DENOMINACIÓN | Importe 2022 | Obligaciones 2021 | Presupuesto 2022 | Presupuesto 2023 |
| Contrato de Lengua de Signos | 0,00 | 0,00 | 20.410,54 | 14.578,96 |
| Conciertos Tutelados | 0,00 | 0,00 | 1.253.645,88 | 0,00 |
| IASS (1) ISEAL | | | | |
| DENOMINACIÓN | Importe 2022 | Obligaciones 2021 | Presupuesto 2022 | Presupuesto 2023 |
| ISEAL | 0,00 | 0,00 | 2.000.000,00 | 0,00 |
| IASS (2) ENVEJECIMIENTO ACTIVO REACT 1-2-3 | | | | |
| DENOMINACIÓN | Importe 2022 | Obligaciones 2021 | Presupuesto 2022 | Presupuesto 2023 |
| Gestión y Desarrollo de los Servicios para la autonomía de personas y de la atención socio terapéutica para cuidadores de personas en situación de dependencia, a ejecutar en centros de titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales | 1.463.389,96 | 0,00 | 1.294.613,64 | 0,00 |
| Promoción del Voluntariado | | 0,00 | 25.954,20 | 23.182,39 |
| Actividades Hogares | | 0,00 | 417.450,00 | 474.999,98 |
| Actividades de Mejora de la Calidad de Vida de las Personas Mayores en las Residencias del IASS | | 17.393,75 | 381.680,79 | 621.370,41 |
| TOTAL | 4.902.562,37 | 3.456.566,16 | 8.832.927,46 | 1.134.131,74 |



Por otra parte, indicar que de los 14.000.000,00 € asignados al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para el periodo 2021-2022 de los fondos REACT-UE del Fondo Social Europeo no vamos a poder ejecutar por diversas circunstancias:

- 238.000,00 € que se habían reservado para la realización de un contrato, incluido en una nueva actuación de Envejecimiento Activo AT y Apoyo a Personas, de asistencia técnica de apoyo a entidades locales en el marco de la Estrategia de atención y protección social para las personas mayores en Aragón.
- 338.364,14 €, relativos a la Actuación Envejecimiento Activo (residencias), por retraso en la iniciación de los contratos.
- 10,50 €, relativos a la actuación Estrategias Integradas de Inclusión.

A estas cuantías habrá que añadir los importes sobrantes de los próximos contratos a licitar, como consecuencia de las posibles bajas por adjudicación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
Fdo: Noelia Carbó Cirac